

Ante los 500 años de las Hermandades Sacramentales en Sevilla

Acerca de los orígenes de la Hermandad Sacramental de San Andrés

Isidro González

Un breve artículo, sin firma, bajo el título "Archivo histórico de una Hermandad" aparecido en el boletín nº 14 de la Hermandad, de mayo de 1982, recién producida la fusión entre la Hermandad Sacramental de San Andrés y la de Santa Marta, constituye el primer resumen del devenir de esta antigua corporación eucarística de que tenemos conocimiento. A pesar de su concisión, nos ofrece los datos sucintos pero suficientes para atestiguar su existencia centenaria entre los muros de nuestra Parroquia.

En aquel escrito se hacía referencia a una separata del Libro de Protocolos de la Sacramental que, siguiendo una publicación de 1814, atestiguaba la fundación en el año de 1514. Tras la ordenación del archivo de la Hermandad y el examen del citado Libro de Protocolos¹, observamos que se trata de un tomo titulado "Protocolo de la Hermandad del Ssmo. Sacramento y Ánimas de la Parroquia del Sr. Sn. Andrés de Sevilla. Año de 1814" que recopila diversos e importantes testimonios históricos y artísticos antiguos de esta Hermandad del periodo comprendido entre los años 1537-1793, pero respecto a la antigüedad citada de la corporación nada aporta, ni aparece adjunta la mencionada separata.

Gracias al profesor José Roda Peña, gran estudioso de las Hermandades Sacramentales sevilla-

nas, hemos tenido acceso al ejemplar de *El Directorio Eclesiástico y Político de Sevilla*, del sábado 27 de agosto de 1814². Se trata de una publicación periódica que se editaba en nuestra ciudad en la "Imprenta del Correo Político a cargo de D. Manuel Valvidares, calle Vizcatnos" que ofrecía noticias de celebraciones y festividades religiosas, y de los templos y corporaciones que las organizaban. El ejemplar en cuestión, que aparece con el nº 50, consta de cuatro páginas y contiene abundantes e interesantes datos histórico-artísticos de la Parroquia de San Andrés que -D.m.- daremos a conocer en otra ocasión.

A la hora de referirse a la Hermandad Sacramental afirma lo siguiente: "La *Cofradía Sacramental* es también de las primeras de esta Ciudad, la cual se fundó baxo de decreto del Sr. Arzobispo D. Diego Dehesa, el año 1514, y tuvo regla el de 1584, según consta del instrumento que se halla en su archivo núm 11, y caxón 13, la que fue aprobada por el ordinario Eclesiástico, habiéndose gobernado por ella hasta el año 1787, en que obtuvo otra aprobación por el Real y Supremo Consejo de Castilla".



Lámina del Libro de Protocolo de la Hdad. Sacramental de San Andrés. Año 1814.

Analizando este esclarecedor testimonio, observamos, en primer lugar, que se hace referencia al prelado dominico fray Diego de Deza, que rigió la sede hispalense entre los años 1504 a 1523, aunque desconocemos la existencia del decreto que se menciona. Sin embargo, la fecha de aprobación de las primeras Reglas no concuerda con los datos conocidos -constan indistintamente los años 1563,

1573 y 1593, por error de transcripción³; y sobre la localización en el archivo aludida, en la actualidad nada queda.

Sin embargo, la rotundidad de la fecha expresada: año de 1514 sí viene a aproximar el origen de la Hermandad Sacramental de San Andrés a las más antiguas de nuestra Ciudad, pudiendo considerarse entre las corporaciones eucarísticas fundadas en Sevilla en el primer tercio del siglo XVI gracias al fervor y devoción impulsados por D^a Teresa Enríquez, llamada "La Loca del Sacramento".

Sabido es que esta piadosa señora, prima hermana del rey Fernando V de Aragón, junto a su marido ocupó puestos de confianza en la corte de los Reyes Católicos. Al enviudar, en 1503, intensificó su vida de piedad en torno a la devoción y culto al Santísimo Sacramento del Altar. Retirada a la villa de Torrijos (Toledo), desde allí socorrió con dinero y enseres preciosos a la Sacramental de San Lorenzo in Dámaso de Roma –considerada la primera del orbe católico–, y tras sucesivas dádivas y donaciones a dicha Sacramental romana consiguió del Papa Julio II la promulgación de la Bula *Pastoris Aeternis*, expedida en Roma el 21 de agosto de 1508, que promovía la fundación de Hermandades Sacramentales por todos los reinos españoles a imitación de la de la Ciudad Eterna, con las mismas gracias y privilegios.

Esta Bula llegó a Sevilla el año 1511, en que D^a Teresa Enríquez vino a nuestra ciudad acompañando al séquito del rey Fernando el Católico, estando en la génesis de la fundación de las más añejas Sacramentales sevillanas que se establecieron en las parroquias existentes tras el reparto fernandino⁴, aunque los datos históricos fidedignos de cada corporación tardan algunos años en aparecer.

Por lo tanto el próximo año de 2011 se cumplirán felizmente quinientos años del origen de las Hermandades Sacramentales en nuestra ciudad, lo que bien merecería una adecuada conmemoración.

1. ARCHIVO DE LA HERMANDAD DE SANTA MARTA. Sección Hermandad Sacramental de San Andrés, 3.1.2.1. Libro de Protocolo, año 1814.

2. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. Sección Hemeroteca. *El Directorio Eclesiástico y Político de Sevilla*. Sevilla, sábado 27 de agosto de 1814.

3. Tras estas primeras Reglas constan otras en 1684, en 1787 –aprobadas por el Real Consejo de Castilla– y en 1955, las últimas como Hermandad Sacramental "pura". Vid.: BERMÚDEZ REQUENA, Juan Manuel y GONZÁLEZ SUÁREZ, Isidro: "Apuntes históricos sobre la Hermandad Sacramental de San Andrés". B.C.S. n^o 508, junio 2001. pp. 56–60.

4. RODA PEÑA, José: *Hermandades Sacramentales de Sevilla*. Ed. Guadalquivir. Sevilla 1996. pp. 19–35.